Publicado en Puerto de la Cruz el 09/04/2019

# [Nueva derrota de Free Morgan Foundation en el Parlamento Europeo](http://www.notasdeprensa.es)

## El Comité de Peticiones del Parlamento Europeo ha cerrado, de manera definitiva, la petición iniciada por esta organización sobre la incorrecta utilización del permiso CITES de la orca Morgan

 Recientemente, el Comité de Peticiones del Parlamento Europeo cerró, de manera definitiva, la petición iniciada por Mathew Spiegel e Ingrid Visser –Free Morgan Foundation-, con la que pretendían demostrar que el permiso CITES de la orca Morgan estaba siendo usado de forma incorrecta. En el año 2015, Free Morgan Foundation (FMF) comenzó una acción enviando cartas a diferentes autoridades CITES acusando a Loro Parque y a sus expertos de ignorar la Ley o de quebrantarla de forma voluntaria. Según FMF, el permiso CITES de Morgan se había expedido para uso científico y eso impedía cualquier otro uso de Morgan: educativo, reproductivo, etc. Cuando Free Morgan Foundation comenzó a recibir las cartas de las distintas autoridades CITES diciendo que no tenían razón y que Loro Parque estaba interpretando correctamente el permiso CITES, en lugar de reconocer su error, optó por ocultar esas respuestas y continuar su alocada campaña. La respuesta de la autoridad CITES española fue muy clara y seguramente esa es la razón por la que la mantuvieron oculta: “(…) no hay ninguna limitación para que Morgan pueda criar (…)”. En Holanda, FMF insistió con las autoridades CITES holandesas, que rechazaron su interpretación en dos ocasiones, así que en 2017 decidió iniciar un contencioso administrativo contra el gobierno holandés. El año pasado, la Justicia holandesa volvió a decirle a FMF que no tenía razón y, en lugar de admitir que estaban equivocados, recurrieron la sentencia, por lo que volverá a haber una vista de apelación a finales de mayo de este año. Pero la obsesión de Free Morgan Foundation fue más allá y en 2018 presentaron una petición al Parlamento Europeo para cambiar los formularios CITES que se usan en toda la Unión Europea, argumentando que el caso de Morgan acreditaba que no se ajustaban a las normas. Ya en junio del pasado año, la Comisión Europea respondió que esa petición no tenía fundamento y que no existían razones para cambiar el formulario, pues se ajustaba a las regulaciones de CITES. Pero, desafortunadamente, una falta de quórum en la comisión hizo que la petición quedara abierta y se solicitara más información tanto a CITES España como a la Comisión Europea. La respuesta enviada por la autoridad CITES española a la Comisión de Peticiones fue contundente: en relación a la situación legal de Morgan, “(…) no se ha detectado ninguna incorrección ni en el contenido del certificado ni en la aplicación de reglamento (CE) 338/97”. Y aún más, “Loro Parque cumple con los requisitos exigidos tanto de instalaciones adecuadas para el mantenimiento del ejemplar como de condiciones indicadas en el certificado de uso comunitario”. En cuanto a la respuesta de la Comisión Europea, fue igualmente contundente: “los peticionarios dicen que el caso de Morgan es solo un ejemplo para ilustrar problemas más generales del certificado, (…) pero no han proporcionado evidencias de ningún otro caso”. Y concluyen: “los peticionarios no han proporcionado ninguna evidencia de problemas estructurales significativos en la aplicación de las normas en vigor”.

**Datos de contacto:**

Natalya Romashko

Departamento de Comunicación e Imagen

922 373 841 Ext. 319

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/nueva-derrota-de-free-morgan-foundation-en-el](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Internacional Sociedad Canarias Veterinaria Solidaridad y cooperación



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)